



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/561
25 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 110 b) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: CUESTIONES
RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS
CRITERIOS PARA MEJORAR EL GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias

Informe del Secretario General

1. En su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la resolución 49/193, de 23 de diciembre de 1994, titulada "Cuestión de las desapariciones forzadas o involuntarias", en la que invitó una vez más a todos los gobiernos a que adoptaran las medidas apropiadas, legislativas o de otro tipo, para prevenir y reprimir la práctica de las desapariciones forzadas, en particular a la luz de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y a que realizaran actividades a esos efectos en los planos nacional y regional y en cooperación con las Naciones Unidas. Asimismo, alentó a los Estados a que proporcionaran información concreta sobre las medidas que hubiesen adoptado para poner en práctica la Declaración, así como sobre los obstáculos con que hubieren tropezado, y pidió a todos los Estados que previeran la posibilidad de divulgar el texto de la Declaración en sus idiomas nacionales respectivos y de facilitar su difusión en los idiomas nacionales y locales. Al final, la Asamblea pidió al Secretario General que le presentara informes de las medidas que adoptase para velar por la difusión universal y la promoción de la Declaración y que le presentara en su quincuagésimo primer período de sesiones un informe relativo a las medidas adoptadas en cumplimiento de la resolución.

2. De conformidad con la resolución 49/193 de la Asamblea General, el Departamento de Información Pública ha distribuido la hoja de datos No. 6 relativa a las desapariciones forzadas o involuntarias, publicada por el Centro de Derechos Humanos, en la que figura el texto completo de la Declaración. Está por publicar un folleto sobre la Declaración, que se distribuirá, entre otros, a oficinas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y organismos

especializados de las Naciones Unidas. Además, la Sección de Visitantes del Departamento pone la Declaración a disposición del público en general y de los institutos de educación que lo soliciten. El texto de la Declaración también puede obtenerse por la Internet en la sección de resoluciones de la Asamblea General. La Sección de Desarrollo y Derechos Humanos del Departamento también distribuye ejemplares de la Declaración a quienes lo soliciten.

3. En el terreno, los centros y servicios de información de las Naciones Unidas así como las oficinas de las Naciones Unidas reciben publicaciones en las que figura la Declaración, que conservan en sus bibliotecas de referencia para los estudiantes, administradores y académicos interesados que deseen consultarla. Además, distribuyen ejemplares a los medios de comunicación y las organizaciones no gubernamentales y en eventos especiales como la celebración anual del Día de los Derechos Humanos.

4. Para lo que resta del bienio en curso, el Departamento tiene la intención de publicar un documento especial de antecedentes sobre la cuestión de las desapariciones forzadas. Se aprovecharán todas las oportunidades para promover los elementos de la Declaración en reuniones de información y eventos relacionados con las Naciones Unidas y los derechos humanos tanto en la Sede como en los centros y servicios de información de las Naciones Unidas.

5. Las oficinas exteriores del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos también han distribuido la Declaración a todas las organizaciones no gubernamentales locales y otras partes interesadas. La Declaración forma parte de los proyectos de capacitación sobre administración de la justicia que se están elaborando en el marco del programa de servicios de asesoramiento sobre derechos humanos, asistencia técnica e información.
